

Medellín, 20 de abril de 2022

INVITACIÓN PRIVADA N° 04 DE 2022

SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO CON DISPONIBILIDAD DE 114 CUENTAS DE MICROSOFT OFFICE 365

RESPUESTA OBSERVACIONES

A continuación la entidad da respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones dentro del tiempo establecido en el cronograma de actividades.

➤ OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA TIGO:

1. Cuantos buzones se requieren migrar?

R/ En total serian 114 buzones los que se migrarían.

2. Todos los buzones que se requieren migrar se encuentran en google workspace ? de no ser así por favor informar en cual plataforma se encuentran.

R/ Si, todos se encuentran en Google WorkSpace

3. Que capacidad de almacenamiento manejan actualmente por cada buzón en Google ?

R/ En el momento contamos con Google Workspace Business Standard, se pueden consultar las características en el siguiente link <https://workspace.google.com/intl/es-419/pricing.html?source=gafb-homepage-faq-es-419>

4. Respetuosamente nos dirigimos a ustedes, con el fin de solicitar a la Entidad tener en cuenta la siguiente observación: la Entidad debe tener en cuenta que, de no procederse con la modificación, se estaría restringiendo la participación de proponentes que cuentan con la solidez financiera suficiente, seriedad y reconocimiento en el sector para ejecutar el contrato, vulnerando así el principio de la libre concurrencia y no permitiendo que la Entidad obtenga ofertas favorables para el servicio a prestar.

INDICADORES SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO INDICADORES EXIGIDOS

Índice de Liquidez (Razón Corriente) Mayor o igual a 1

Endeudamiento Menor o igual a 70%

Razón de Cobertura De Intereses Mayor o igual a 1.5

Rentabilidad Sobre Patrimonio Mayor o igual a 0.1

Rentabilidad Sobre Activo Mayor o igual a 0.5

OBSERVACIÓN: Se pide respetuosamente a la Entidad la modificación de estos indicadores Financieros para que sean establecidos de la siguiente forma:

INDICADORES EXIGIDOS

Índice de Liquidez (Razón Corriente) Mayor o igual a 0,95
Razón de Cobertura De Intereses Mayor o igual a 1.2
Rentabilidad Sobre Activo Mayor o igual a 0.04

R/ Una vez analizada la observación presentada y en mirar de tener la mayor pluralidad de oferentes la entidad acepta la observación quedando así los indicadores financieros exigidos:

INDICADORES EXIGIDOS

Índice de Liquidez (Razón Corriente) Mayor o igual a 0.90
Endeudamiento Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura De Intereses Mayor o igual a 1.2
Rentabilidad Sobre Patrimonio Mayor o igual a 0.1
Rentabilidad Sobre Activo Mayor o igual a 0.04

5. Se solicita a la entidad que la aplicación de las presentes disposiciones sea sometida a decisión jurisdiccional en caso de que el contrato sea suscrito por dos entidades públicas a la luz del artículo 2 de la ley 80 de 1993, toda vez que las facultades excepcionales propias de la contratación pública, en este caso su aplicación unilateral, no serían aplicables para los casos en que ambas partes sean entidades públicas, de conformidad con el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

Al respecto téngase en cuenta lo indicado en sentencia CE SIII E 24639 de 2009

... A lo anterior se agrega que cuando las dos partes de la relación contractual representan al Estado y actúan en nombre de él, la Ley 80 de 1993, en su artículo 14 ha previsto la prescindencia de las cláusulas o estipulaciones excepcionales, por tratarse de contratos interadministrativos, en consecuencia en esta clase de contratos no es posible estipular cláusulas excepcionales al derecho común y aunque la cláusula de multas no se encuentra consagrada como una facultad excepcional por la Ley 80 de 1993, circunstancia que permitía pactarla bien en los contratos interadministrativos o en aquellos regidos por el régimen del derecho privado, lo cierto es que ninguna de las partes está facultada para imponerlas unilateralmente, mediante acto administrativo, so pena de que el acto así expedido se encuentre afectado por vicio de incompetencia. Hoy con la Ley 1150 de 1993 (sic), si se encuentran prevista la competencia de la Administración para imponer multas al contratista, de manera unilateral, pero no en los contratos interadministrativos. (...)

R/ La solicitud no es aceptada, toda vez que la mediante la Ley 1474 de 2001, se estableció el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para declarar el incumplimiento, hacer efectivas las multas y la

cláusula penal pactadas en el contrato (artículo 86), sin que en dicha ley, o en la Ley 1150 de 2007, se haya establecido restricción para el ejercicio de tales competencias en relación con algún tipo contractual, de manera que podría afirmarse que es posible ejercerlas respecto de los contratos Interadministrativos.

6. Se solicita que para la presente cláusula se incorpore que la indemnidad es sobre aquellas reclamaciones, pleitos y acciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Adicionalmente, respetuosamente se solicita que esta facultad proceda siempre y cuando la responsabilidad del contratista se encuentre debidamente probada en vía judicial y haya condena en firme. De igual forma, que se limite la indemnidad al 10% del valor del contrato y al plazo del mismo.

R/ No es aceptada la solicitud.

➤ OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA JM MULTISISTEMAS SAS.

1. **En el numeral 13.4 Requisitos Técnicos, la entidad solicita:**
"Gerente del proyecto: Un Ingeniero de Sistemas o Electrónico o Telecomunicaciones, deseable con certificación en PMP o metodologías ágiles o especialización en Gerencia de Proyectos; con certificación en auditoria Interna en Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información ISO 27001:2013, quien deberá coordinar, supervisar, administrar y comunicar todas las actividades que sea necesario realizar para implementar la solución requerida. Debe contar con, mínimo, 3 años de experiencia en la ejecución de proyectos similares. Dicho ingeniero deberá estar vinculado directamente con el oferente. Para su verificación deberá presentar, según lo dispuesto por la Ley 842 de 2002 y la Ley 51 de 1986, diploma o acta de grado, expedido por la entidad competente. Adicional el oferente deberá presentar certificación laboral y planilla parafiscales."

De acuerdo a lo anterior y en aras de contar con pluralidad de oferentes solicitamos gentilmente a la Entidad permitir el cumplimiento de este requerimiento con personal que ostenten contrato de prestación de servicios y que estén en capacidad de prestar el servicio solicitado.

R/ La observación es aceptada y será modificada mediante ADENDA.

➤ OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA NIMBUTECH S.A.S:

1. Una vez revisado el proyecto de pliego de condiciones del proceso mencionado en la referencia, nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

3.2 Especificaciones técnicas del servicio: Teniendo en cuenta que a partir del 31 de marzo este año las características como los costos cambiaron para algunas versiones de licenciamiento incluyendo esta versión (Office 365 Enterprise E3) actualmente cuenta con **Exchange Online Plan 2** el cual es necesario aclarar que el almacenamiento de Correo electrónico de bandeja de entrada es de 100 gb y de archivado paso a ser de ilimitado a 1.5Teras.

Saca provecho de un almacenamiento de gran tamaño: 100 GB en el buzón principal del usuario y, además, 1.5 TB en el buzón de archivo del usuario

<https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/exchange/compare-microsoft-exchange-online-plans>

R/ La observación es aceptada y será modificada mediante ADENDA.

➤ OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA CLARO:

1. Nos permitimos solicitar a la entidad contratante la ampliación de la fecha de entrega de la oferta para el día 29 de Abril con la finalidad de poder recopilar todos los documentos habilitantes y técnicos para la correcta presentación de nuestra oferta, además que por motivo de semana santa se hace más difícil la consecución de los mismos.

R/ Revisada la observación y en aras de contar con pluralidad de oferentes se realizara modificación mediante ADENDA.

2. El Presupuesto Oficial de la LOTERÍA DE MEDELLÍN para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$106.873.089), IVA incluido, respaldado por la disponibilidad presupuestal N° 166 del 15 de marzo de 2022 del rubro 1.5.08.01.2.A.02.02.02.008.004.073 (GV_RO_TI_Servicios de telecomunicaciones), correspondiente a la vigencia del 2022.

De acuerdo al apartado anterior, los \$106.873.089 IVA incluido, se solicita a la entidad contratante aclarar si deberá descontarse las tarifas generadas a la fecha por el servicio que se ha tenido activo y el contrato finalizaría en diciembre 2022 o se contarían los meses a partir del momento en el que se obtenga la adjudicación del contrato?

R/ EL inicio será desde el momento en que se adjudique el contrato.

3. Se solicita a la entidad contratante aclarar si efectivamente la oferta se debe presentar en sobre físico sellado, o se puede enviar de manera digital toda la propuesta y documentos que la conforman?

R/ Se acepta que la propuesta sea enviada de forma digital, dicha modificación se realizara mediante ADENDA.

4. Solicitamos a la entidad contratante aclarar si hay algún problema con lo que documentos que se requieren para la correcta presentación de la oferta técnico económica para el licenciamiento de office 365, se entreguen con firma digital a través de la plataforma Docusign que es la que se maneja en nuestra compañía y el representante legal siempre firma a través de esta. Aclaremos que los documentos se entregaran de manera física pero todas las firmas son digitales. Nos indican si

estaría bien de esta forma?. Esto dado que si son firmas a lapicero los documentos vendrían desde nuestra sede principal en la ciudad de Bogotá y las transportadoras toman como mínimo tres (3) días para entregar el paquete con la información a la ciudad de Medellín y los tiempos están demasiado ajustados para la recopilación de todos los documentos requeridos en el RFP.

R/ Se acepta que los documentos contengan la firma digital.

5. Certificado por parte del fabricante del bien, de que las licencias que se entregarán están debidamente registradas y son legales, el cual no debe tener una expedición superior a un mes contado desde la fecha de cierre de este proceso.

Se solicita a la entidad contratante, aclarar si cuando hablan de la certificación de legalidad, a que hacen referencia, pues hablando con Microsoft nos indican la acreditación como partner de Microsoft, y con el tema de la legalidad manifiestan que validarán internamente si pueden emitir algún documento de este tipo para Office 365, pues nos indican que a la fecha nunca les han solicitado este documento para sus partners.

R/ Debemos garantizar que las licencias sean otorgadas directamente por el fabricante. Con el ingreso a la plataforma del fabricante con el usuario administrador podemos certificar que estas corresponden a licencias propias de office 365. Para este proceso tenemos un mes desde el cierre del proceso.

6. Con respecto a los certificados de experiencia tenemos algunos clientes que solo nos facilitan el contrato y una orden de compra donde se evidencia que adquirieron los servicios de Office 365 con Claro Empresas. Solicitamos a la entidad contratante aclarar si podemos presentar algunas certificaciones de esta forma y sean tenidas en cuenta para la calificación de la oferta?

R/ Si, se aceptan la presentación del contrato y la orden de compra que certifiquen los proyectos en los que han participado.

7. Solicitamos a la entidad contratante aclarar en este caso, si se cuenta con certificados emitidos por nuestros clientes finales en el año 2020, se puede presentar sin problemas para acreditar la experiencia de este proceso, esto debido a que en el acápite 3 del numeral relacionado, indica que la expedición no puede ser superior a un mes contado desde la fecha de cierre del proceso?, Lo anterior dado que en el acápite mencionado del RFP se contradice en el requerimiento.

R/ Revisada la observación se realizara modificación al numeral mediante ADENDA, para mayor claridad.

8. En la ejecución del contrato se habla de la forma de pago, la cual solicitamos detallar mejor, es decir informar si se paga una sola factura con el concepto total del contrato o si se facturara mes a mes previa conciliación?, O en qué momento realizarían el pago?

R/ Se pagaría una sola factura por el valor total del contrato una vez se reciba a satisfacción el servicio contratado.

9. Se solicita a la entidad contratante ajustar la redacción de este numeral de la siguiente forma:

Que la cláusula penal en la redacción quede es HASTA el 10%, adicionalmente, Entendemos y aceptamos que la cláusula penal es un mecanismo idóneo para tutelar el cumplimiento total del acuerdo. Ahora bien, teniendo en cuenta la envergadura de este acuerdo, así como que se trata de un contrato de tracto sucesivo donde no cualquier incumplimiento, en consonancia con los principios de buena fe y lealtad, tiene la entidad suficiente y proporcionada para suponer un incumplimiento contractual para justificar una sanción del momento y alcance amplio de una cláusula penal que se calcula sobre el valor total del contrato. Por lo tanto, respetuosamente solicitamos se tenga que esta cláusula será únicamente aplicable respecto de todo incumplimiento grave que suponga la imposibilidad de ejecutar el contrato y el mismo no se haya subsanado debidamente, por lo cual la cláusula penal se debe reservar para eventos de incumplimiento grave y con ello se consiga la finalidad de apremio, así como que la cláusula no se torne confiscatoria, desproporcionada y rompa el equilibrio económico del contrato.

R/ Revisada la observación no es procedente, la Clausula Penal no será modificada.

- 10.Cuál es la fecha de finalización de las licencias que tienen hoy día?

R/ Hoy tenemos un servicio que se paga mensual con renovacion automatica. Una vez se migre el servicio se cancela el proveedor actual.

11. "Se solicita al cliente mantener activo licenciamiento Google G-Suite para poder hacermigración a Microsoft Office 365 (Requisito)"

R/ Se tendrá activo el licenciamiento en Google WorkSpace por un mes adicional luego de iniciar la migración de las cuentas.

12. Se solicita al cliente tener las credenciales del dominio para la migración (Requisito)

R/ Se cuenta con las credenciales de Dominio.

13. Cliente debe tener administración del portal actual. (Requisito)

R/ Se tiene acceso a la plataforma de administración de Google WorkSpace

14. "El tamaño total de la información total en GB o Teras? Discriminar cuanta información tiene en correo y carpetas de archivo compartido? (Detallar información por cada usuario)"

R/ La respuesta a esta solicitud se encontrara en el archivo que debemos diligenciar: Formato solicitud de información de correos - Migración de Correos.xlsx.

15. Determinar usuarios que van a asignar la licencias Exchange Online Plan 1 y peso de la información

que actualmente tienen estos usuarios en Google, detalle discriminado por cada usuario?

R/ La respuesta a esta solicitud se encontrara en el archivo que debemos diligenciar: Formato solicitud de información de correos - Migración de Correos.xlsx.

➤ OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA BICODE:

1. Le solicitamos a la entidad que la presentación de la propuesta se haga por medio de correo electrónico, esto con el fin de aumentar la pluralidad de los oferentes.

R/ Se acepta que la propuesta sea enviada de forma digital, dicha modificación se realizara mediante ADENDA.

2. Le solicitamos amablemente a la entidad que la ejecución de dicho proceso se haga de forma remota, eso no afecta la ejecución de esta.

R/ No hay inconveniente con que la atención del proyecto sea remota, mientras se acoja las especificaciones solicitadas para la ejecución del proyecto.

Atentamente,

IVÁN GUILLERMO OROZCO ARIAS
JEFE OFICINA TIC

CAMILO ARSTIZABAL MONTOYA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

AMPARO DAVILA VIDES
SECRETARIA GENERAL

SAVIER ANDRÉS ORREGO SERNA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN
SUBGERENTE FINANCIERA

DOR ELIZABETH MARULANDA OSPINA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

